

DECLARACIÓN JURADA

HONORABLE SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ

Quien suscribe, **ENRIQUE ANTONIO CHEVALIER STANZIOLA**, varón, panameño, mayor de edad, residente en ciudad de Santiago, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, con cédula de identidad personal N° 9 – 728 - 789, localizable en oficinas ubicadas en Avenida Ave. Héctor Alejandro Santa Coloma, ciudad de Santiago de Veraguas, edificio Plaza Palermo, teléfono fijo 933-1552 – Celular 66 18 51 70, actuando en mi calidad de Presidente y como Representante Legal de la Sociedad **PANAPROJECTS S.A.**, Persona Jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a FOLIO 807344, desde el 1 de Julio de 2013, con domicilio en ciudad de Santiago, corregimiento Cabecera, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, Promotora del proyecto denominado “**RESIDENCIAL DON PABLO**”, el cual se desarrolla sobre Folio Real 439779 Código 9908, ubicada según Certificación del Registro Público de Panamá en el sector de Los Algarrobos, corregimiento Los Algarrobos, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, a quien conozco, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer contar bajo juramento y en forma de atestación notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único del Código Penal Gaceta Oficial No. 26510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando los siguiente:

PRIMERO: declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información expresada y contenida en la solicitud de PERMISO DE DESCARGA DE AGUAS USADAS que solicita la empresa que represento “**PANAPROJECTS S.A.**”, del proyecto precitado, **ES VERDADERA** y se fundamenta en la Resolución AG – 466 – 2002.

Atentamente;




ENRIQUE ANTONIO CHEVALIER STANZIOLA
Cédula N° 9 – 728 - 789
Presidente y Representante Legal
PANAPROJECTS S.A.,

PROMOTOR

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, conced. N°9-725-1383.

CERTIFICO:

Que dada la certeza sobre la identidad de la(s) persona(s) que firma (n) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica, (Art. 834,835,836,859 C.J.)

SANTIAGO, 03 OCT 2019





LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas